



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE REMATE DE VEHÍCULOS

FECHA	Viernes 09 Abril de 2021	HORA	12:00	LUGAR	100% Online en www.cgrchile.com																													
El remate será efectuado por don Exequiel Balmaceda Ossa, martillero público, el día 09 Abril de 2021, a partir de las 12:00 hrs., en modalidad 100% online, es decir, con participación en tiempo real vía audio y video en línea sin participación presencial , para lo cual agradeceremos inscribirse en www.cgrchile.com y seguir los pasos indicados en tutorial.																																		
Bienes Ubicados en Américo Vespucio 1560, Quilicura.																																		
MODALIDAD:	ONLINE	EXHIBICIÓN:	A la vista en www.cgrchile.com																															
CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA:	<ul style="list-style-type: none"> Depósito en efectivo Trasferencia electrónica 	Banco: BANCO CHILE Cuenta Corriente: 001-69642-04 Titular: Compañía General de Remates S.P.A. Rut: 76.116.144-K Mail: garantias@cgrchile.com	Monto Garantía Participación:																															
Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o transferencia electrónica a la cuenta 001-69642-04 del Banco de Chile. Las garantías constituidas no utilizadas serán devueltas a la cuenta indicada por el cliente en un plazo máximo de 5 días hábiles, desde el día siguiente del remate. Las garantías que cuenten con saldo a favor serán devueltas a la cuenta indicadas por el cliente en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la fecha de término de retiro.																																		
ANTECEDENTES PARA FACTURACION:	Los datos para facturación son los siguientes y deberán ser informados vía correo electrónico a pagos@cgrchile.com o al WhatsApp (+56 9 6106 7821) indicando claramente el o los números de Lote que corresponden, por el adjudicatario del o los lotes en proceso de facturación: <ul style="list-style-type: none"> Nombre: RUT: Dirección: Giro: 																																	
RECARGOS:	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DETALLE COBRO</th> <th colspan="2">VEHICULOS OTROS MANDANTES</th> <th>VEHICULOS LIQUIDACIONES CONCURSALES</th> <th>OTROS BIENES INCLUIDOS EN LOTE</th> </tr> <tr> <th>EXENTO</th> <th>AFECTO</th> <th>EXENTO</th> <th>AFECTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comisión Martillo</td> <td>10,00%</td> <td>10,00%</td> <td>7,00%</td> <td>12,00%</td> </tr> <tr> <td>IVA Comisión</td> <td>1,90%</td> <td>1,90%</td> <td>1,33%</td> <td>2,28%</td> </tr> <tr> <td>IVA sobre Vehículo</td> <td>0,00%</td> <td>19,00%</td> <td>0,00%</td> <td>19,00%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL RECARGOS</td> <td>11,90%</td> <td>30,90%</td> <td>8,33%</td> <td>33,28%</td> </tr> </tbody> </table>					DETALLE COBRO	VEHICULOS OTROS MANDANTES		VEHICULOS LIQUIDACIONES CONCURSALES	OTROS BIENES INCLUIDOS EN LOTE	EXENTO	AFECTO	EXENTO	AFECTO	Comisión Martillo	10,00%	10,00%	7,00%	12,00%	IVA Comisión	1,90%	1,90%	1,33%	2,28%	IVA sobre Vehículo	0,00%	19,00%	0,00%	19,00%	TOTAL RECARGOS	11,90%	30,90%	8,33%	33,28%
DETALLE COBRO	VEHICULOS OTROS MANDANTES		VEHICULOS LIQUIDACIONES CONCURSALES	OTROS BIENES INCLUIDOS EN LOTE																														
	EXENTO	AFECTO	EXENTO	AFECTO																														
Comisión Martillo	10,00%	10,00%	7,00%	12,00%																														
IVA Comisión	1,90%	1,90%	1,33%	2,28%																														
IVA sobre Vehículo	0,00%	19,00%	0,00%	19,00%																														
TOTAL RECARGOS	11,90%	30,90%	8,33%	33,28%																														
Además, se debe considerar un 1,5% de impuesto sobre el avalúo fiscal del vehículo o el valor de adjudicación cualquiera de ellos sea más alto, así mismo \$ 60.000.- para gestionar la inscripción a nombre del comprador en el registro de vehículos motorizados y \$12.000 por concepto de inscripción de nuevo TAG a nombre del adjudicatario. En el caso de los vehículos de Liquidaciones Concurales, el Martillero informará el valor de transferencia, incluyendo impuesto, alzamientos y gestión. El adjudicatario podrá realizar la transferencia por su cuenta, únicamente para vehículos de Mandantes provenientes de Liquidaciones Concurales, pero deberá provisionar los fondos a CGR, para que CGR la realice en caso que el adjudicatario no haya realizado gestiones en un plazo de 120 días. Los fondos provisionados serán devueltos al adjudicatario una vez que presente a CGR Certificado de Anotaciones Vigentes a nombre del adjudicatario, libre de anotaciones.																																		
PAGO:	Hasta Lunes 12 Abril de 2021 mediante:		Banco: BANCO CHILE Cuenta Corriente: 001-69642-04 Titular: Compañía General de Remates S.P.A. Rut: 76.116.144-K Mail: pagos@cgrchile.com																															
<ul style="list-style-type: none"> Depósito en efectivo Trasferencia electrónica 																																		

PARA DEPÓSITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán. • Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía. • El retiro deberá ser realizado por el adjudicatario cumpliendo con los protocolos que defina la Autoridad Sanitaria de Chile.
RETIRO:	<ul style="list-style-type: none"> • Previa coordinación, desde el Lunes 12 Abril hasta el Miércoles 14 de Abril a partir de las 9:30 a 13:00 y 15:00 a 17:00 horas. • Ingresarán a retirar los bienes adjudicados por orden de llegada, previa coordinación. • Las personas que concurran a retirar vehículos adjudicados deberán esperar en sector definido al exterior de las dependencias a la espera de autorización de ingreso por parte del coordinador de retiro.
<p>La entrega solo se autoriza, previo pago del 100% de la totalidad de las adjudicaciones de cada adjudicatario. Expirado los plazos antes mencionados, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.</p>	
<p>TODOS LOS BIENES SE REMATAN A LA VISTA, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.</p>	
<p>LOS BIENES NO RETIRADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, APLICARA UN RECARGO DE \$ 2.000.- X MT2 + IVA DIARIO, POR CONCEPTO DE BODEGAJE.</p>	



ANEXO :: REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PARTICIPACIÓN ON LINE

Para garantizar una óptima experiencia de participación en la subasta on line, se requiere contar con al menos el siguiente estándar de equipamiento y cubrir las siguientes consideraciones:

SITIO WEB SUBASTA ON LINE	http://www.cgrchile.com/			
HARDWARE		Microsoft Windows	Mac OS X	Linux y Solaris
	Procesador	Procesador Intel Pentium II a 450 MHz, AMD Athlon a 600 MHz o superior (o equivalente)	Procesador Intel Core Duo a 1,33 GHz o superior. Procesador Power PC G3 a 500 MHz o superior	Procesador de 800 MHz o superior
	Memoria	128 MB de RAM	128 MB de RAM	512 MB de RAM
	Memoria Gráfica	128 MB de memoria gráfica		
SISTEMA OPERTIVO / NAVEGADORES		Sistema Operativo	Navegador	
	Windows	Windows 10 Windows 7 Windows Vista Windows XP	Internet Explorer 6.0 y versiones superiores Mozilla Firefox 2.0 y versiones superiores Google Chrome 2.0 y versiones superiores Safari 3.0 y versiones superiores Opera 9.5 y versiones superiores	
	Mac OS	Mac OS x 10.5 y versiones superiores Mac OS x 10.5 (Intel)	Mozilla Firefox 3.0 y versiones superiores Google Chrome 2.0 y versiones superiores Safari 3.0 y versiones superiores Opera 9.5 y versiones superiores	
	Linux	Red Hat Enterprise Linux (RHEL) 5 o una versión superior Open SUSE 11 o una versión superior Ubuntu 7.10 o una versión superior	Mozilla Firefox 3.0 y versiones superiores Google Chrome 2.0 y versiones superiores SeaMonkey 1.11 y versiones superiores	
<p>Será de exclusiva responsabilidad del usuario el contar y cerciorarse de las condiciones técnicas mínimas para el correcto funcionamiento del sistema desde el terminal y conexión que esté utilizando. Por tanto el usuario no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna en caso que se produzcan fallas en la velocidad, transmisión o conectividad, para la participación en la subasta. Asimismo, y tomando en cuenta la naturaleza del sistema, CGR no responderá por problemas tecnológicos que puedan producirse antes o durante la realización de mejoramiento de ofertas, como fallas eléctricas, problemas de conectividad con el proveedor del sistema de redes o similares, o por los problemas derivados de dificultades en la conectividad que sean responsabilidad de los partícipes, acorde a lo indicado en este punto.</p>				